

**Santiago, miércoles, 3 de abril de 2024**

**DECRETO ALCALDICIO N°:  
00606/2024**

**DEVOLUCIÓN DE ASOCIACIÓN  
DE FUNCIONARIOS  
MUNICIPALES DE MACUL, RUT  
71.416.300-0**

**VISTO:**

- 1.- El comprobante de las obligaciones N° 1075/2024, que da cuenta de la disponibilidad Presupuestaria para realizar la devolución de \$1.486.896.- a la Asociación de Funcionarios Municipales de Macul, Rut 71.416.300-0, por pago en exceso, correspondiente al letrero ubicado en departamental a 15mts aprox. de pasaje ramón Vinay, que tal letrero mide 48 mts<sup>2</sup>, (1 cara)
- 2.- El comprobante de pago de patente, folio 1837, correspondiente al pago total de lo letrero instalados en la comuna.
- 3.- El permiso de obra menor N° 12, de fecha 2.12.2016, BNUP, indicando el cobro correspondiente del letrero ubicado en departamental a 15mts aprox. de pasaje ramón Vinay.
- 4.- El correo electrónico de Don Carlos Rodney Joaquín Miranda Ramos, solicitando la devolución del monto pagado correspondiente al letrero ubicado en departamental a 15mts aprox. de pasaje ramón Vinay, por pago en exceso.
- 5.- El certificado del Director de Finanzas, de fecha 16.02.2024, que informa el pago excesivo de la Asociación de Funcionarios Municipales de Macul, Rut 71.416.300-0, por haber pagado en exceso el letrero ubicado en departamental a 15mts aprox. de pasaje ramón Vinay.
- 6.- El cálculo de la propaganda realizada en Excel, donde indica el monto a cancelar por concepto de propaganda y el monto corregido, esto para efecto del monto a devolver que es: \$ 1.486.896, correspondiente a 1 cara y no 2 caras de la publicidad, como lo indica en los correos.
- 7.- El Decreto N° 1001, emitido el 07.08.2014, constituye la documentación oficial que confirma que la Asociación de Funcionarios Municipales de Macul detenta la ocupación del letrero ubicado en Departamental, así como la vigencia de la concesión asociada a dicho letrero.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°678/2023, que nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal, a don Antonio Andres Urzua Corvalan; el Decreto Alcaldicio N°624/2022, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "por orden del Alcalde" y que fija el orden de subrogación para el cargo de Administrador Municipal". actualizafrrbb
- 4.- Considerando que, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo (Ley N° 19.880), específicamente en su artículo 3, que fundamenta el principio de eficacia y eficiencia de la Administración Pública, y en el artículo 54, que regula las vías administrativas y jurisdiccionales en casos de impugnaciones de actos administrativos, resulta pertinente incorporar en el presente acto administrativo las razones que justifiquen el retraso administrativo en la formalización de la devolución.

Esta medida tiene por objetivo garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el desarrollo del procedimiento administrativo correspondiente.

**DECRETO:**

1.-Procédase por parte de la Tesorería Municipal a reembolsar a la Asociación de Funcionarios Municipales de Macul, Rut 71.416.300-0, domiciliado actualmente en calle Los Platanos, N°3130, comuna de Macul, la suma de \$1.486.896.-, por exceso en el pago, del letrero ubicado en departamental a 15mts aprox. de pasaje ramón Vinay.

2.-Impútese este gasto a la cuenta 215.26.01.001.001.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ANDRÉS VASQUEZ MEDINA**  
Secretario Municipal  
Secretaría Municipal



**ANDRÉS URZUA CORVALÁN**  
Administrador Municipal  
Administración Municipal

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Comprobante de pago	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Permiso de Obra menor 12	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Correo electronico	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Certificado	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Calculo corregido	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Decreto N° 1001	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">00667/2024Memorandum</a>	25/03/2024

AUC/SRB/MAC/RMM/CBN/PMA

**Distribución:**

ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas  
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas  
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal  
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas  
RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad (s) seccion de contabilidad  
MARCO LANDSKRON TORO profesional departamento de tesoreria  
Asociación de Funcionarios Municipales de Macul . .



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22036429&hash=9eb50>